

HOJA DE ESPECIFICACIONES

PRODUCTO:	VINYL BLANCO MATE RI-165
CLAVE:	RI2VM165AC
Descripción:	Película de Vinil Plastificado Blanco Mate calandreado, con buena flexibilidad y conformidad en superficies curvas, laminado con un adhesivo acrílico permanente base agua, con muy buena adhesión en vidrio y una gran variedad de superficies con acabado liso, excepto en superficies de polietileno y polipropileno con textura rugosa. Cumple con la norma BGVV en contacto indirecto con alimentos.
Usos:	Etiquetas y publicidad de gran formato con durabilidad al exterior de 3 años.
Sistema de Impresión:	Serigrafía, Offset, utilizando las tintas adecuadas e impresión Digital con tintas base solvente y UV.

MATERIAL CARA

Tipo:	Película de Vinil (PVC, Policloruro de Vinilo) flexible
Color:	Blanco, Mate.
Gramaje:	110 g/m ²
Espesor:	3.15 mil.pulg. (80 micras)
Encogimiento:	< 1%

RESPALDO

Tipo:	Kraft siliconado 1 cara
Color:	Blanco
Gramaje:	135 g/m ²
Espesor:	5.3 mil.pulg. (135 micras)

ADHESIVO

Tipo:	Acrílico Permanente, con muy buena transparencia.
Temp. Mín. Aplicación	+10 °C
Temp. De servicio	-30 a +120 °C
Cohesión	Muy buena
Tack	Medio
Adhesión final	Alta

RESISTENCIA QUÍMICA

Detergente	Ningún efecto (24 hrs)
Gasolina	Ningún efecto (1 hora)
SAE20 motor OIL	Ningún efecto (24 hrs)
HCL 10%	Ningún efecto (10 minutos)
NH4OH 10%	Ningún efecto (10 minutos)

ALMACENAJE

1 año a 22 °C y 50% de humedad relativa.

Simbolo de Identificación de Resina Plástica Base conforme a la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2005.



Responsabilidad y Funcionamiento del Producto

Toda la información descriptiva y las recomendaciones de uso para los productos de Mextran, S.A de C.V deben ser utilizadas solamente como una guía. La recopilación de tal información y recomendaciones no deben, bajo ninguna circunstancia, constituir garantía de cualquier tipo por parte de Mextran. Todos los consumidores de los productos Mextran deberán determinar la funcionalidad del material dentro del propósito para el que fueron adquiridos. Ningún distribuidor, vendedor o representante de Mextran esta autorizado para otorgar garantía alguna, o realizar algún compromiso adicional o contrario a lo antes establecido.